

DEPARTAMENTO IRIONDO

**RAICES HISTORICAS DE ANDINO,
ANTIGUA RESIDENCIA DE LOS JESUITAS**

**HECTOR V. BIANCHI
ALFREDO L. D ERASMO
STELLA M. C. DE CALENTE
PLACIDO GRELA (ASESOR)**

RAICES HISTORICAS DE ANDINO, ANTIGUA RESIDENCIA DE LOS JESUITAS

La historia del pueblo Andino tiene sus raíces en la Estancia "San Miguel del Carcañal", ubicada en el entonces "Pago de los Arroyos". Al respecto, corresponde expresar que "los jesuitas arraigaron en el Pago de Los Arroyos, en el extremo norte, luego de adquirir al maestro de campo Antonio de Vera y Mujica, el 13 de setiembre de 1717, la superficie que abarcaba desde el Carcaraña hasta el entonces arroyo Salinas, hoy denominado Ludueña, cuya parte final recorre transformado en desagüe subterráneo hasta volcar sus aguas en el Paraná. Por el oeste, esta inmensa propiedad limitada con los parajes las Tunas y Desmochados, aproximadamente a doce leguas de la costa del Paraná, y de ella tomaron posesión los Jesuitas a comienzo de 1720, dedicándose de inmediato a dar forma a la estancia que llamaron San Miguel y levantar una capilla anexa".⁽¹⁾

Es decir, que los Jesuitas se asentaron, Río Carcaraña por medio, hacia el este, en inmediaciones donde años después se creó un pueblo debido a la iniciativa de Juan José Andino quien lo fundó.

El presente trabajo de investigación histórica lo hemos dividido en tres estampas. La primera se refiere al asentamiento de los Jesuitas en la Estancia San Miguel del Carcarañal, en proximidades de los pueblos Andino y Aldao, respectivamente. El segundo esta relacionado con la fundación del pueblo y, finalmente, el tercero con la creación de la primera comisión de Fomento, por Ley 2874., promulgada por el Gobierno ed la Provincia, en junio de 1940, de acuerdo con lo específicamente determinado por la Ley Nº 2439, Decreto de Fomento Nº 14, sancionada el 12 de noviembre de 1935.⁽²⁾

- 1 - "Los Paraísos" - Historia de la Colonia Ortiz y Pueblo Ricardone. Plácido Grela. Litoral Ediciones.
- 2 - Rosario. 1975. Archivo de la Biblioteca del Consejo de Mujeres de Rosario.

ESTANCIA "SAN MIGUEL DEL CARCARAÑAL"

Los Jesuitas se asentaron en tierras ubicadas en las inmediaciones de la localidad de Andino, el 13 de setiembre de 1717.

Tomaron posesión de dichos bienes en 1820 en que conformaron una estancia a la que le dieron el nombre de San Miguel, y levantaron una capilla dentro de dicho establecimiento.

La vida y hacienda de los Jesuitas sufrieron varias veces depredaciones de los indígenas salvajes del norte que periódicamente invadían la zona en busca de alimentos y de ganado vacuno o caballar que en la estancia los había en abundancia.

Con el objeto de ponerle coto a dicha situación que, cada vez tornábase más difícil aún, los jesuitas proyectaron la construcción de fortificaciones adecuadas. En 1730 la estancia contaba con seis mil yeguas para la procreación de mulas y de estas había cuatro mil, además de otras siete mil cabezas de ganado. El padre procurador Miguel de Benavídez, quien residía en el casco de la estancia, a que venimos haciendo referencia, gestionó ante el gobernador de Buenos Aires, Bruno Mauricio de Zabala, la autorización correspondiente a fin de que se destinara para defender el paso del Carcarañá en inmediaciones del actual pueblo Andino a un importante grupo de indios calchaquíes apostados entonces en lo que es hoy la parte más céntrica de la ciudad de Rosario.

El grupo de indios habría llegado hasta inmediaciones del Carcarañá en 1715, los cuales fueron conducidos hasta la zona del Carcarañá con el cacique de los calchaquíes, llamado Tomás Lencina, por Francisco Godoy, quien estaba radicado en ese entonces en el pago de Coronda.

Los datos consignados los tomamos de las narraciones del historiógrafo Pedro Tuella, qu'én en 1802 escribió una extraordinaria descripción sobre la Capilla del Rosario de Los Arroyos, publicada en las páginas del primer periódico de Buenos Aires, t'ítulo "El telégrafo Mercantil".

La narración de Tuella fue intensamente rebatida y criticada por historiadores, algunos de ellos sin la correspondiente documentación y en base a simples apreciaciones de orden personal, y otros interpretando erróneamente documentos de la época le negaban veracidad al

proceso relatado sobre hechos que acontecieron, sin duda, en la antigua estancia de San Miguel del Carcarañal, en los primeros años del asentamiento de los jesuitas.

El presidente de la Sociedad de Historia de Rosario Wladimir Mikielievich aventó las dudas sobre la narración de Tuella.

En 1963 dió a publicidat documentos que encontrara en el Archivo de Indias, los cuales confirmaron los hechos expuestos por Pedro Tuella en 1802 repetimos, en el "Telégrafo Mercantil". Gracias, pues, al serio trabajo de investigación histórica del citado historiador, nos referimos a Tuella, la posteridad recogió las versiones documentales de hechos y cosas que acontecieron en la Estancia "San Miguel del Carcarañal", a principios del siglo XVII.

El referido historiador Mikielievich, publicó un documento ensayo en la Revista de Historia de Rosario. Mediante él quedaron disipadas las dudas sobre la veracidad de la narración del citado Tuella (3).

EXPULSION DE LOS JESUITAS

A poco que se analice el poderío económico, financiero y espiritual alcanzado por los Jesuitas en América, se comprenderá el porqué de la preocupación del monarca español Carlos III por el desarrollo de dicha congregación religiosa. Al respecto, el serio investigador e historiador santafesino Manuel Cervera, escribe en su voluminosa y documentada "Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe", editada en 1908, que los bienes de los jesuitas en América alcanzaban en 1767, año en que fueron expulsados del Continente, la enorme suma de 72.483.917 pesos, parte de los cuales pertenecían a la estancia San Miguel, enclavada en la zona donde se levantó el pueblo Andino.

Digamos, de paso, que la congregación Jesuítica conocida por la Compañía de Jesús, fue creada en 1534 por Ignacio de Loyola quien

3 - "Leyes Orgánicas Municipales y Régimen de Comisiones de Fomento 1855-1929". Recopilación de Amadeo Roselli, Rosario. Archivo del Consejo Municipal de Rosario.

quien siendo militar defendió a su patria, habiendo sido herido. Se opuso a la invasión extranjera. A partir del citado hecho, resolvió abandonar la carrera de las armas y se dió a la tarea de fundar una nueva orden con severa disciplina y perfecta obediencia, no para matar enemigos, sino para defender y propagar la fe por intermedio de escritos, predicaciones y misiones. Paulo III lo aprobó. De inmediato los jesuitas se bifurcaron por el mundo, radicándose en distintos puntos de América.

En lo que se refiere a la tenencia de gobernación de Santa Fe, los Jesuitas organizaron la Estancia San Miguel del Carcarañal. Implementaron un sistema de trabajo que produjo importantes utilidades, les dió poder económico, y de hecho, consolidaron su propia política. Difundieron la fe establecida por Ignacio de Loyola, y fueron extraordinarios predicadores del Cristianismo.

No hay duda de que los Jesuitas realizaron una importantísima y vasta obra civilizadora. El talentoso historiador Diego Barrios Arana, en su meritoria "Historia de América", se refiere en los siguientes términos a la labor material y espiritual cumplida por los Jesuitas: "Los misioneros —dice— desplegaron ordinariamente en el ejercicio de su ministerio, virtudes. Se internaban en las selvas, estudiaban el idioma y las costumbres de los salvajes y soportaban las mayores penalidades. Muchos de ellos sufrieron el martirio. A ellos se debió el haber suavizado algunas tribus de indios feroces y de haber suministrado importantísimas noticias acerca de las lenguas y costumbres de los salvajes. Son ellos los autores de las gramáticas y vocabularios de las lenguas americanas y de una multitud de libros históricos". La expulsión sobrevino más por cuestiones políticas que de las relacionadas con la fe. El monarca español le temía al poderío material de los Jesuitas, y consideró que intentaban atribuirse, cuestiones del orden civil, es decir, transformarse en gobierno.

No entramos a analizar los motivos por los cuales fueron expulsados los jesuitas, toda vez que en este capítulo solo estamos dando elementos acerca del asentamiento de los Jesuitas, población blanca, en un medio en que había el salvaje, en la zona denominada posteriormente "Desmochado Abajo".

Los jesuitas fueron expulsados de la zona del Carcarañal el 27 de

febrero de 1767. El Decreto dispuso se extrañasen de todos "sus dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes a los religiosos de la Compañía de Jesús". Incluidos por supuesto, los de la Estancia San Miguel del Carcarañal. Cuando Carlos III suscribió el documento era gobernador de Buenos Aires Don Francisco Paula Bucarellí y Ursúa, quien recibió del Conde de Ranza el texto del referido Decreto, en una de cuyas partes expresaba. "...he venido en mandar se extrañen de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes a los religiosos de la Compañía de Jesús, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quieran seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios..."

Los Jesuitas radicados en la zona del Carcarañá a que nos estamos refiriendo, abandonaron la estancia San Miguel del Carcarañal. En la fragata "San Fernando" fueron embarcados hasta España el 30 de octubre de 1768.

En consecuencia, en las riberas del Carcarañá lado Este, en frente de donde se fundara el pueblo Andino, río por medio quedaron la estancia y la capilla, y algunos habitantes civiles afincados en las inmediaciones.

El alejamiento de los Jesuitas se produjo en 1768. Posteriormente, se constituyó por Real Cédula la Junta Municipal de temporalidades de Santa Fe, la cual se hizo cargo de la administración y venta de todos los bienes propiedad de los religiosos expulsados.

DESTINO DE LA ESTANCIA SAN MIGUEL

En el momento de producirse la expulsión de los religiosos de la Estancia y Capilla San Miguel del Carcarañal, señala el historiador Cervera que un año después los bienes existentes fueron avaluados por el alcalde de Santa Fe, don Domingo Maciel. Asegura Cervera que la "Capilla, libros, muebles y rancherías" fueron estimados en la suma de 4.130 pesos. "Esclavos 83 en 12,825 pesos—animales vacunos 4.615; yeguas 7.190—potros y potrancas 580—burro hechores 190 caballos 709 —ovejas 1.593 —ocho y media leguas 8

cent. por la parte norte, valor 20.980 pesos —total 40.175 pesos...”(4)

En San Miguel del Carcarañal —según— las afirmaciones documentales del O. Teófilo Pinillos O.F.M. “vivían en aquella estancia tres padres jesuitas, cuyos nombres respetables nos ha conservado la historia. Eran ellos, el Padre J. I. Umeres, de unos 44 años de edad y probablemente el superior de la casa, natural de Santa Fe. Los otros dos religiosos se llamaban, el uno Isidro de Rojas, paraguayo, de 32 años de edad, y el otro Joseph de Rivarola, anciano achacoso de 72, natural, como el padre Umeres de Santa Fe...”

Ya hemos dicho que por Real Cédula se constituyó la Junta Municipal de Temporalidades de Santa Fe, haciéndose cargo de la administración y venta de todos los bienes que habían sido propiedad de los citados religiosos.

Continuando los trámites administrativos correspondientes: en 1775 la Estancia fue amojonada por el Juez Comisionado Pedro Mihura y el agrimensor-piloto Pedro Manuel de Arsmendi, “quienes en la barranca del arroyo Salinas —hoy Luduaña—, clavaron un mojón marcado de la misma marca de la estancia para que sirva de lindero y comenzar desde él a medir el día de mañana las seis leguas de fondo que corresponden a estas tierras”. “Mojón del rey” se le llamó posteriormente a esa señal.

Ya definitivamente abandonada la estancia San Miguel del Carcarañal, adquirió el casco de dicho establecimiento Manuel Díaz de Andino, en un remate junto a las tierras vecinas, quedando a cargo de la atención de la Iglesia en carácter de capellán el religioso Pedro Pascual Palacios, perteneciente a la orden de los Mercedarios, hasta el momento en que tomó posesión de la Iglesia el padre Franciscano, Fray Juan Matud(5). Este religioso se hizo cargo de la casa e iglesia después que Juan Díaz de Andino adquirió a la Junta Provincial de Temporalidades el casco de la antigua estancia de la cual no quedan

- 4 - Revista de Historia de Rosario Nros. 5 - 6 de 1964. “Orígenes de Rosario. Nuevos documentos vinculados al problema”. Extracto de W. C. Mikeliévich. Archivo de la Sociedad de Historia de Rosario.
- 5 - “Los Paraísos —Historia de la Colonia Ortíz y Pueblo Ricardone”. Plácido Greña. Litoral Ediciones. Archivo de la Comuna de Ricardone.

vestigios de ninguna naturaleza. El padre Matud se encontró en la iglesia con el R.P. Pascual Palacios, religioso de la orden de los Mercedarios, habiendo sido capellán de dicho templo durante todo el tiempo que la estancia estuvo a cargo de su segundo dueño —los primeros fueron los jesuitas— Manuel Díaz de Andino⁽⁶⁾.

Afirma el historiador Manuel M. Cervera que la casa y el oratorio de la estancia San Miguel, fue pedida por el padre Juan Matud, concesionario de misiones, para fundar colegio. Durante más de diez años el padre Matud gestionó la instalación de un colegio de propaganda Fide y de misioneros franciscanos. Recién en 1775, por resolución del monarca español, se accedió al pedido del religioso Matud. El 1º de enero de 1780 pudo el misionero apostólico y ex comisario de las misiones seráficas, ver coronados sus esfuerzos, tomando oficialmente posesión de la casa y capilla de la estancia San Miguel del Carcarañal⁽⁶⁾.

El religioso franciscano Juan Matud hizo diligencias para que la antigua estancia se transformara en un colegio de enseñanza religiosa. Le correspondió al P. Francisco de Altolaquirre poblar el colegio San Miguel, en la zona de Andino, habiendo sido nombrado guardián del referido colegio. Finalmente, el 6 de mayo de 1796 se dispuso el traslado "a su nuevo y definitivo asiento en la hoy ciudad de San Lorenzo. Las tierras sobre las cuales se construyó la nueva residencia de la estancia y capilla San Miguel del Carcarañal, a la que se le dio la denominación de convento San Carlos, perteneciente a los religiosos de la orden franciscana, fueron donadas por Félix Aldao, hijo de aquel regidor santafesino que adquirió gran parte de las tierras jesuíticas de San Miguel del Carcarañal⁽⁷⁾.

6 - "Historia del Convento San Carlos", por O. Teófilo Pinillos, O.F.M. - Archivo del Convento San Carlos. San Lorenzo.

7 - "Informe del Presbítero Pascual Caramuto, vicario de Reconquista. Archivo del Convento San Lorenzo. Provincia de Santa Fe.

¿EXISTEN LAS RUINAS DE LA ESTANCIA SAN MIGUEL DEL CARCARAÑAL?

Varios autores han escrito sobre aspectos relacionados con la Estancia San Miguel del Carcarañal. Entre ellos, citamos a Borquees, Ferrero, Lassaga, Montes I Bradeley, Pinillos el P. Furlong. Este último en el nro. 10 de la Revista de Historia de Rosario, publicó un documentado ensayo, titulado "Carcarañal vs. Rosario" (17 9-1767) (*).

Muchos de los ensayistas que han escrito sobre la antigua estancia, la expulsión de los Jesuitas y la instalación del Convento San Carlos, el 6 de mayo de 1796, en la entonces villa de San Lorenzo, hoy ciudad, se refieren a la existencia de presuntas ruinas en inmediaciones de la localidad de Andino de la Estancia San Miguel. Hay quienes atribuyen la existencia, en las cercanías de Andino, departamento Iriondo, de restos del casco de la Estancia ubicada en la margen Este del Río Carcarañá.

No es exacta al afirmación de que las ruinas de referencia correspondan al citado establecimiento de campo y su capilla. El presidente de la Sociedad de Historia de Rosario, con el título de "Ubicación de la Capilla y casco de la estancia San Miguel del Carcarañal, escribe sobre el tema y refiriéndose al casco de la estancia de los jesuitas expresa que tanto el establecimiento como la iglesia se "encontraban al Sur del río Carcarañá, en jurisdicción del actual departamento San Lorenzo y, Río por medio, al sudoeste, del pueblo Andino. Más precisamente tenía su asiento en las cercanías del puente carretero, clausurado en 1952, que servía de tránsito entre las poblaciones de Andino y Aldao, lugar del que hace más de cincuenta años desapareció toda clase de ruinas". La afirmación del señor Presidente de la Sociedad de Historia es acertada, pues hemos realizado tareas de investigación sobre los terrenos en que estuvieron la estancia y la Iglesia y no hemos encontrado ruinas de ninguna naturaleza. Si hemos comprobado, la existencia de fragmentos de ladrillos disemina-

8 - "Apuntes sobre el Colegio San Carlos". Revista de Buenos Aires. Tomo XVIII. Archivo del Convento San Carlos, en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

dos en una amplia extensión. La mayor parte de dichos ladrillos disseminados en una amplia extensión sufrieron el paso de las rejas de los arados y por lo tanto estaban trozados. El hecho evidencia que en dicha zona se realizaron cultivos de distinta naturaleza. En el momento en que realizamos la investigación histórica, el suelo se encontraba inculto.

En el diario "Rosario" que se editaba en la ciudad del mismo nombre, en su edición correspondiente al 5 de febrero de 1956, se reprodujo un significativo plano señalando el sitio en que estuvieron ubicados la estancia y la iglesia de San Miguel del Carcarañal (9).

El historiador Mikielievich, refiriéndose al tema, escribió. "Sobre el lado oriental del camino, frente al sitio descrito, en una chacra explotada por el colono Bartolomé Bonifetto, existen pequeñas quebradas inmediatas al Río, que en ese sector forma codo cerrado. Allí se encuentra un manantial de excelente agua potable y que, probablemente, determinó la elección del lugar para emplazar el establecimiento. Un poco más al Este del manantial, la erosión había dejado en descubierto el revestimiento de un osario, construido en forma cuadrada con ladrillos de grandes dimensiones, donde todavía podía verse huesos humanos en apreciable cantidad. Esto era todo lo que en 1955 restaba de la enorme estancia instalada en jurisdicción del "Paso de Los Arroyos" por los fundadores del imperio Jesuítico..."

ORIGENES DEL PUEBLO ANDINO

Podríamos afirmar, teniendo en cuenta la documentación expuesta precedentemente, que la estancia y capilla San Miguel del Carcarañal constituyen la raíz histórica del pueblo Andino.

Debe tenerse en cuenta que cuando los Jesuitas fueron expulsados de sus dominios en América, se incluyó a los que estaban en Andino, tras lo cual se constituyó por Real Cédula la Junta Municipal de Temporalidades de Santa Fe; posteriormente, en remate llevado a

9 - "Apuntes relativos a los principios, progresos y conclusiones de la Iglesia y Apostólico Colegio de San Carlos", R. P. Ferraro. Archivo del Convento San Carlos, en la ciudad del mismo nombre, provincia de Santa Fe.

efecto por los miembros de dicha Junta de Temporalidades, los bienes que habían pertenecido a los religiosos, incluyendo las tierras adyacentes, fueron compradas por Manuel Díaz de Andino y fue justamente, un descendiente del referido personajes que en sobre tierras que había sido adquiridas en 1767, se levantó a fines de este siglo la localidad de Andino, en el departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

Podríamos afirmar que la localidad de Andino está comprendida entre los primeros centros poblacionales de la provincia de Santa Fe, mucho antes de que se iniciara la etapa de la colonización pre capitalista en nuestro país, después de la caída del gobierno de la Federación y de la sanción de la Constitución Nacional.

LA FABRICA DE PAPEL INICIA LA FORMACION DEL PUEBLO

En el entonces denominado "Campo Andino", aprovechando la corriente de agua del Carcarañá creóse en 1877 la primera fábrica de papel de la República Argentina. La misma fue instalada por los jóvenes italianos Pedro, Pablo, Jacinto y Miguel Olivetti, quienes tenían instalado en la vecina localidad de Aldao un taller para reparaciones de máquinas trilladoras y motores a vapor. En uno de los viajes que los hermanos Olivetti realizaron por las inmediaciones de la zona, al contemplar la obra muerta de un dique construido por Juan José Andino, quien mantenía una lucha tenaz contra los cuatros que periódicamente hacían mermar su hacienda, en la estancia que lleva su nombre en el Distrito Aldao hacia el Oeste de Andino, sobre las márgenes del Carcarañá, surgió en sus mentes la idea del aprovechamiento de dicha represa para transformarla en una fuente de trabajo permanente. Así surgió la iniciativa de construir un canal —aún está en la actualidad—, colocando un rodezno o rueda hidráulica, de una potencia estimada de 12 H.P. para suministrar la energía eléctrica a una máquina de fabricar papel que trajeron de Turín (Italia), la que fue instalada bajo un misero tinglado de chapas, con piso de tierra, dentro de un pozo de forma rectangular con el objeto de que se encontraba a nivel de dicha rueda hidráulica, para poder tomar la energía mecánica directamente con una sola transmisión.

Para la marcha del cilindro se instaló una turbina vertical de 30 H.P. La fabricación de papel comenzó en 1877, para lo cual se construyeron algunas viviendas para los obreros de dicha fábrica, "La Andino". A partir de entonces el antiguo solar de los Jesuitas pasó a llamarse "Campo Andino".

Cabe consignar que, con motivo de haberse cumplido el centenario de la instalación de la primera fábrica de papel en Andino, fue desenterrado el rodezno del sitio en que había sido colocado por los Olivetti en un desvío del Carcarañá.

En la actualidad está expuesto a la entrada de Celulosa Argentina, y constituye la demostración documental de un elemento que hizo posible la iniciación en nuestro país de la fabricación de papel.

Durante muchos años la incipiente industria originó pocos cambios de estructura importantes, tanto en el poblado como en la fábrica misma. El único acontecimiento de singular trascendencia fue la habilitación de la estación del ferrocarril. En 1887 el transporte de materias primas y productos elaborados se recibían y despachaban por intermedio de carretas tiradas por bueyes desde la estación Serodino perteneciente al Ferrocarril Central Argentino hoy Bartolomé Mitre.

Corresponde documentar que el mayor comprador de los papeles que se fabricaban en Andino, era la Refinería Argentina de Azúcares de Rosario, instaladas en inmediaciones del barrio "Las Malvinas", otrora conocido por "Refinería". Cuando dicho establecimiento industrial necesitaba las mercaderías con urgencia, fletaban directamente las carretas desde Rosario, las cuales cruzando el Río Carcarañá, por el entonces denominado "El Paso", que distaba 400 metros de la Fábrica de papel, aguas abajo, demoraban a veces dos días para llegar al sitio en que estaba emplazado el establecimiento papelerol de, los hermanos Olivetti.

En 1887 los Olivetti se retiraron del negocio papelerol y se lo vendieron a Juan José Andino, quien le dio natable impulso. Fallecido éste, la fábrica pasó a los herederos hasta el año 1917 en que el Dr. Claudio Félix Andino la adquirió a sus coherederos. En 1932 la vendió a la empresa Papelera Argentina S.A., que a su vez la transfirió a Celulosa Argentina S.A., actual propietario del establec-

miento que constituye una de las principales fuentes de trabajo de la localidad de Andino.

No hay duda de que la industria papelera marca el hito fundamental del nacimiento del pueblo Andino. No obstante ello también se desarrolló desde el punto de vista agropecuario. Durante muchos años existieron gran cantidad de quintas de verduras que no sólo atendían las necesidades de los vecinos de la zona, sino que abastecían los mercados de concentración de Rosario, Santa Fe y Córdoba.

PRESENTACION DE JUAN J. ANDINO

A los efectos de avalar la afirmación de que la fábrica de papel "La Andino" fue creada a fines del siglo pasado, transcribimos parcialmente la nota que Juan José Andino elevó a la legislatura de la Provincia de Santa Fe, solicitando la exoneración del pago de impuestos. "He invertido fuertes capitales en la instalación de una fábrica de papel —dice Andino en la nota fechada en Rosario el 8 de julio de 1893—, en el departamento Iriondo cuya fábrica utiliza la fuerza motriz de la corriente del Río Carcarañá, por medio de un dique tendido entre ambas márgenes en campos de mi propiedad. Considero escusado —agrega— insistir ante V. H. sobre la importancia que para a provincia tiene la radicación de las industrias fabriles en su territorio; sobre todo de aquellas que transforman materias primas que en él se producen y la consiguiente protección que, deben acordar los poderes públicos a tales industrias".

IMPORTANTE ACLARACION

Juan José Andino dejó específicamente aclarado que se trata de la primera fábrica de papel del país. Dice en la nota: "La fabricación de papel que recién se inicia en la República, ha merecido del Gobierno Nacional el apoyo que revela la imposición de fuertes derechos de aduanas al artículo similar extranjero. Sería discutible la justicia y la consecuencia económica de la protección en esta forma, del punto de vista de los intereses de la colectividad, pero la

promoción de las industrias con exenciones que no importen perjuicio a terceros o monopolios odiosos, no puede ser resistida". Más adelante, Andino expresa "V.H. en diversas ocasiones ha cooperado al establecimiento de empresas de utilidad general en la provincia, liberándolas del pago de impuestos por un tiempo determinado. Entre otros precedentes citaré la Ley de junio 23 de, 1879 exceptuando de toda contribución a los graneros y muelles del Rosario durante diez años. Fundado en las consideraciones expuestas y antecedentes recordados, solicito de V.H. la exoneración del pago de impuestos fiscales por el tiempo que prudencialmente se determine, para la fábrica de papel que he mencionado".

El gobernador de la provincia elevó a consideración de la legislatura, apoyando la petición de Andino, en cuya parte resolutive dice: "Artículo 1º "Exonérase por el término de ocho años desde la promulgación de la presente ley del pago de todo impuesto fiscal, a la fábrica de papel del señor Juan José Andino sobre el Río Carcarañá en el departameto Iriondo..."

Las cámaras legislativas sancionaron dicha ley el 2 de octubre de 1894, la cual fue promulgada por el Poder Ejecutivo.

APROBACION DE LA TRAZA DEL PUEBLO

No obstante haberse instalado la importante industria papelera en la zona de Andino, lo que provocó un desarrollo demográfico de mucha importancia, el pueblo recién se creó legalmente el 16 de noviembre de 1910 en que el gobierno de la provincia aprobó la traza del mismo. No obstante ello, a la zona se le conocíó a contar de 1885 "Campo Andino"; Estación Andino a partir de, 1908 fecha ésta en que se dispuso la habilitación de la estación perteneciente entonces al ferrocarril Central Argentino, hoy Gral. Bartolomé Mitre.

Respecto de la fundación del pueblo Andino, queremos señalar

- 10 - "Carcarañá vs. Rosario" 1719-1767. P. Furlong. Revista de Historia de Rosario Nº 10. Biblioteca Argentina de Rosario.
- 11 - Diario "Rosario" de la ciudad de Rosario. Edición correspondiente al 5 de febrero de 1956. Archivo de la Biblioteca Argentina de Rosario.

un error evidente en la gran Enciclopedia de la Provincia de Santa Fe, en que refiriéndose al pueblo Andino, dice que fue creado en 1908 por Claudio Andino. La documentación respectiva expresa todo lo contrario. Transcribimos a tales efectos el texto de la resolución del Gobierno de la provincia de Santa Fe aprobando la traza del pueblo Andino el 16 de noviembre, de 1910.

La Resolución está concebida en los siguientes términos: "Santa Fe, noviembre 16 de 1910. Visto el escrito presentado por Don Ricardo Andino pidiendo probación de la traza del pueblo Andino por el fundado, ubicado en el Departamento Iriondo, Distrito Serodino Km. 341,800, hoy estación Andino del F.C.C.A. de acuerdo con el plano que corre agregado a las presentes actuaciones. y, en consecuencia, se le conceden los beneficios de la Ley del 6 de diciembre de 1887 o sea exención de los impuestos de contribución directa y de patentes por el término de tres años cediendo a la provincia los lotes que se indican en el expresado plano, que son los signados: Para Juzgado de Paz y Registro Civil el Lote situado en la manzana 43, calle 13 entre las 16 y 18 de 31 metros de frente al Sud por 55 metros de fondo. Para Iglesia; el lote de la manzana 70 calle 15 entre las de 16 y 18 de 16,50 mts. de frente al N por 53 mts. de fondo. Para Escuela: el lote de la manzana 69 formando las esquinas de las calles Nros. 15 y 16 de 37 mts. de frente al N por 36 mts. de fondo al E. Para Hospital: (y lazareto): una manzana en la esquina N. y O. del campo adjunto al pueblo o sea distante 1.500 mts. más o menos del pueblo. Para Plaza pública la manzana que con designación de plaza figura en el expresado plano y señalada con tinta verde. Atenta la conformidad manifestada por el Departamento de Ingenieros en su informe a fs. 5 y vuelta: .

SE RESUELVE. "Aprobar la traza del pueblo Andino de conformidad al plano presentado. Téngase al ocurrente por acogido a los beneficios de la precitada ley. Repóngase los sellos y pase el expediente a la Escribanía de Gobierno a objeto de que proceda a escribir a favor del fisco los terrenos cedidos, para edificios públicos, con la ubicación y dimensiones determinados en el plano de referencia. Hecha la escrituración y agregada al expediente la copia respectiva, vuelva al despacho para proveer lo que corresponda".

DONACION DE LOS TERRENOS AL FISCO

De acuerdo con los términos de la respectiva ley de Colonización, los fundadores de pueblos quedaban obligados una vez aprobada la traza de los mismos, a donar terrenos para Juzgado de Paz, Iglesia, Escuela, Hospital y Lazareto.

En el caso concreto de la localidad de Andino se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del 6 de diciembre de 1887 un año después de haber sido aprobada la traza del pueblo.

La operación de referencia cumplióse el 11 de Julio de 1911. De acuerdo con la documentación existente en la Dirección de Obras Públicas, Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, los terrenos "donados para Juzgado, Iglesia, Escuela, Hospital y Lazareto con más el destinado a plaza pública fueron escriturados por la señora María S. de Andino a favor del Superior Gobierno de la Provincia ante el escribano E. M. Fontes con fecha 11 de julio de 1911. En cuanto al terreno reservado a que se refiere la recurrente suponiendo haya sido destinado para hospital, figura en el plano como reservado para baños, pero no fue escriturado a favor del Gobierno de la provincia".⁽¹²⁾

ESCRITURACION DE TERRENOS

En la escritura respectiva, correspondiente a la escribanía del profesional E. M. Fontes, cuyo duplicado está archivado en la Escribanía de Gobierno de la Provincia, respecto de la transferencia de terrenos a favor del fisco por el fundador del pueblo Andino, se expresa lo siguiente: "TRANSFERENCIA: En Santa Fe, a los 11 días de Junio de 1911 Doña María S. de Andino, transfere al Superior Gobierno de la Provincia, los siguientes inmuebles ubicados en el Pueblo Andino, Distrito Serodino, Departamento Iriondo a saber: Para Juzgado de Paz y Registro Civil: un lote situado en la manzana Nro. 43, compuesto de 31 metros de frente al Sud por 55 metros de fondo, lindando: al Sud, calle 13 y por los demás rumbos con te-

12 - Diario "La Capital", decano de la prensa argentina, 1886. Archivo de la Biblioteca del Consejo de Mujeres de Rosario.

renos de la misma manzana. Para Iglesia: un lote situado en la manzana Nro. 70, compuesto de 16,50 mts. de frente al N., por 53 metros de fondo, lindando: al Norte con la calle Nro. 15 y por los demás rumbos, con terrenos de la misma manzana. Para Escuela: Un lote situado en la manzana Nro. 69, compuesto de 37 metros de frente al Norte por 36 metros de fondo al Sud, lindando al Norte, calle 15; al Sud y Oeste, terreno de la misma manzana y al Este, calle Nro. 16. Para Hospital y Lazareto: una manzana situada en la esquina N.O. del campo adjunto al pueblo o sea distante 1.500 mts., más o menos del pueblo. Para Plaza Pública. una fracción ubicada en la parte Sud, compuesta de 113 mts. 64 cm. de frente al Norte; 104 mts. en el costado Oeste y 144 mts. en el costado Este, lindando, al Norte con la calle de circunvalación, al Oeste, calle 16 y al Este, con la Nro. 18".

La inscripción de los citados inmuebles fueron ratificados para su asentamiento a nombre del gobierno de la provincia el 12 de marzo de 1920, es decir, diez años después de haber sido aprobada la traza del pueblo. Dicha inscripción la hizo Ricardo Andino en "nombre y representación de María Lagomarsino de Andino". En dicha escritura constan los terrenos ya mencionados precedentemente.

Corresponde señalar que en la fundación del pueblo Andino, aparece un tal Allan Stewart, como copartícipe. Al respecto, con motivo de una nota enviada por la Comisión de Fomento a la señora R. de Andino pidiendo aclaración sobre una manzana de tierra que en el plano de fundación figuraba como "reservada" sin explicar para que fines, dicha Sra. María L. de Andino le remitió a la Comuna de pueblo Andino una carpeta con los antecedentes relacionados con la fundación del pueblo. Refiriéndose al tema, expresa: "La manzana que se dice "reservada" responde a la opción que la Sra. María L. de Andino se reservaba por la cláusula cuatro del contrato firmado con el Sr. Allan Stewart, copartícipe de la fundación del pueblo, de una o dos manzanas y un lote de terreno en cada manzana, que no entrarían en la venta a realizarse". Con la precedente aclaración de una de las propietarias de las tierras sobre las cuales se fundo el pueblo Andino, queda demostrado que si bien Ricardo Andino y Doña María Lagomarsino de Andino, aparecen como los fundadores del referido pueblo, se ve que también actuó como "copartícipe" el mencionado Allan Stewart.

El pueblo originariamente se llamó Juan José Andino nombre este que conservó hasta 1941 en que fue creada la Comisión de Fomento de la localidad. Dicha designación se debe a que el referido Juan J. Andino fue quien creó a fines del siglo pasado la primera fábrica de papel que tuvo el país, y que dio origen al nacimiento del pueblo que lleva su nombre.

Entre los fundadores del pueblo debemos mencionar dos nombres: Ricardo Andino, que fue quien en 1910 se dirigió al gobierno de la provincia solicitando la aprobación de la traza del pueblo y doña María L. de Andino, quien figura en la escritura en que constan las transferencias de terrenos a favor del fisco. Pero de acuerdo con las escrituras respectivas, aparece como copartícipe de dicha fundación un tal Allan Stewart.

EVIDENTE ERROR

En la Gran Enciclopedia de la Provincia de Santa Fe, editada en 1967, se desliza un involuntario error relacionado con el nombre del fundador del pueblo Andino y la fecha de su creación.

Se dice: "...Fue fundado —se refiere al pueblo Andino— en el año 1908 por el Dr. Claudio Andino, quien hizo la donación de distintos terrenos para iglesia, plaza pública y distintas dependencias oficiales... "Más adelante, agrega: "Fue a iniciativa de este promotor que se instaló allí una fábrica de papel". Los documentos oficiales dicen que Ricardo Andino fue quien presentó —repetimos— el pedido de aprobación de la traza del pueblo, el 5 de octubre de 1910, la cual fue aprobada el 16 de noviembre del mismo año. Los documentos también dejan constancia de que las donaciones de tierras al fisco fueron hechas por María L. de Andino, primero, y posteriormente, por Ricardo Andino, en nombre de la citada señora.

Queda demostrado, pues, que el Dr. Claudio Andino no fue quien presentó el pedido de aprobación de la traza del pueblo. En cuanto a la afirmación de que Claudio Andino fue quien implantó en la zona en que se construyó el pueblo la primera fábrica de papel, tampoco es exacto. Quien plasmó dicha industria fue Juan J. Andino, como

está documentado en los términos de la Ley sancionada por la Legislatura provincial, el 12 de setiembre de 1894⁽¹³⁾.

CREACION DE LA COMISION DE FOMENTO

El pueblo Andino fundado en 1910 dependió del distrito comunal de Serodino hasta el año 1940 en que fue creada la primera Comisión de Fomento, por Ley Nro. 2874 del 21 de junio de ese mismo año, habiéndose designado el 8 de mayo de 1941, por Decreto Nro. 34, la primera Comisión Administradora.

El regular funcionamiento de la fábrica de papel instalada a fines del siglo pasado por Juan José Andino, hizo que el pueblo continuara desarrollándose permanentemente, acrecentándose demográficamente. No obstante ello, las diligencias comunales se realizaban en Serodino, a quien pertenecía el gobierno político de la localidad. Antes de proseguir con el relato de la creación de la Comisión de Fomento del pueblo Andino, haremos breve referida a los orígenes del departamento Iriondo al cual pertenece la mencionada localidad.

La provincia de Santa Fe la integraron hasta el 26 de octubre de 1883 cuatro departamentos. Rosario, La Capital, San Jerónimo y San José. En la fecha ya indicada, por ley del gobierno de la provincia, se crearon nueve departamentos. Y el 31 de diciembre de 1890 se produjo una nueva subdivisión y el número se elevó a dieciocho. Finalmente, el 30 de octubre de 1907 mediante ley del mismo día se creó el departamento Nueve de Julio con tierras del departamento Vera y San Cristóbal.

El pueblo Andino, antes de crearse el departamento Iriondo, pertenecía al antiguo "Pago de Los Arroyos", es decir, al Departamento Rosario. La zona comprendida dentro de dicho departamento es esencialmente agropecuaria. "La llanura uniforme del departamento Iriondo está por entero dedicado a la agricultura, contando la ganadería con zonas de importancia".

13 - "Gu'a Oficial de la Provincia de Santa Fe". Primera edición. 1932. Santa Fe. Archivo de la Sociedad de Historia de Rosario.

INICIATIVA DE VECINOS

La localidad de Andino, no obstante haber sido fundada en 1910, cuya estación ferrocarrilera fue inaugurada en 1908, careció de Comisión de Fomento hasta el año 1941. Sin embargo, había un fuerte desarrollo institucional, comercial e industrial. El tráfico ferroviario, por ejemplo, alcanzó las siguientes cifras durante los años que consignamos seguidamente. En 1927 se despacharon por la estación 7.622 pasajeros suma esta que fue elevada a 8.733 al año siguiente. En el mismo período arribaron 7.649 y 8.985 pasajeros, respectivamente. La carga despachada en 1927 y 1928 es como sigue: despachada, 5.687 toneladas en 1927. Recibida 3.350 toneladas en el mismo año. Al siguiente los guarismos fueron: 5.973 y 3.818 respectivamente.

En 1930 el pueblo Andino continuaba perteneciendo al distrito comunal de Serodino, distante solo diez kilómetros de dicha localidad, cuya comisión de fomento —dicho sea de paso— fue creada por Decreto del gobierno de la provincia el 23 de abril de 1888 El pueblo fue creado por Pedro Serodino en 1875.

En 1930 en Andino no había Juzgado de Paz, pero sí servicios postales que eran atendidos por un empleado o estafeta a quien se le pagaba un sueldo determinado. Dependía del cuarto distrito postal con sede en la ciudad de Rosario.

Políticamente el Pueblo Andino dependía de Serodino, cuyas autoridades comunales cuando en 1939 se inicia un movimiento para crear una Comisión de Fomento, se opusieron a ello más por razones políticas y económicas que de cualquier otra índole.

Damos a conocer seguidamente la composición social, demográfica y económica del pueblo Andino, cuando todavía se le conocía por Estación Andino. En 1930 había sobre 800 habitantes. El servicio de correos estaba a cargo de Domingo Danunzio. Era jefe de estación el señor Julio Moreno. Había tres acopiadores de aves. José Cologioia Eloy Escalante y Domingo Gasparotti. La zona agraria, entre otros colonos, albergaba a. José Chelario, Nicolás D'Annunzio, Atilio Mariano, César D'Annunzio, Domingo Mucholino, Duzevich Hnos., Pedro Mucholino, Eugenio Damonte, Gerardo Castagnini; Luis Ferretti, Alejo Palacios, M. viuda de Dutto, Nicolás Chilipone, Fran-

cisco Pilloni, Nicolás Cinalli, Antonio Riuli. Estaban instalados siete almacenes, propiedad de los siguientes vecinos: Juan Cavallero, Santiago Chiosso, Domingo D'Annunzio, Agripino González, Crístóbal Leyton, José Muratore y Juan Riuli. Funcionaba una sola carnicería, propiedad de Ermanno Bianchi. Dos comisionistas atendían las necesidades de los vecinos, en cuanto se refiere a la tramitación de transacciones comerciales en Rosario y zonas aledañas y trámites comunales en Serodino. Sus nombres: Nicolás Leone y Teodoro Riso. Existía una sola entidad deportiva: Club Atlético Defensores de Andino. Un depósito de vinos, propiedad de José Muratori. Una escuela fiscal, cuya dirección era ejercida por Laura Vda. de Ojeda. Dos hacendados: Ricardo Andino y Juan Donelli. Una herrería de Carlos Bezzoso. Una panadería, instalada por Pedro Testone. Y, por supuesto, la fábrica de papel cuyo número telefónico entonces, directamente con Rosario, llevaba el N° 49. La peluquería del pueblo estaba atendida por Gabino Susso. Existían tres almacenes de ramos generales, propiedad de Luis E. Pichetto, Colucci Hnos. y Cía. También había un restaurante de Santiago Ciosso. Un taller mecánico de Carlos Bezzoso. El servicio telefónico lo prestaba La Unión Telefónica, de capitales ingleses. Una sola tienda cubría las necesidades del vecindario tanto de la zona urbana como de la rural, atendida por el "turco" Simón Abraham.

Antes de proseguir narrando acontecimientos previos a la creación de la Comisión de Fomento de Pueblo Andino, debemos documentar que no obstante que la localidad pertenecía al Distrito Comunal de Serodino, el 9 de setiembre de 1898 se produjo un pronunciamiento de los vecinos del denominado "Campo Andino", luego Estación Andino, a partir de 1908 y Pueblo Andino a contar de 1910, fecha en que se aprobó la traza del pueblo.

En la fecha indicada, considerable núcleo de habitantes de "Campo Andino", dirigidos por Ignacio Andino y José Villafañe, iniciaron un movimiento tendiente a desligar a dicha zona del distrito Serodino, para anexarla a la Comuna de Jesús María.

Con ese motivo, se realizó una reunión numerosa de quienes son, sin duda, los primeros habitantes de Andino para peticionar ante las autoridades provinciales la anexión a la Comisión de Fomento de Jesús María, dicho sea de paso y a manera ilustrativa, creada por ley

del 10 de julio de 1871 por los hermanos Aldao y Cullen. También en ese mismo año fundóse el pueblo San Martín —hoy Puerto General San Martín—, por los hermanos Aldao y Cullen.⁽¹⁵⁾

La Comisión de Fomento, en cambio, fue creada en 1891, no obstante lo cual recién en 1892 se integró la primera Comisión de Fomento cuyo presidente fue Santiago Castagnetto.

Continuamos —tras el precedente comentario— con la solicitud de los vecinos de “Campo Andino” pidiendo ser anexados a la Comisión de Fomento Jesús María. La nota, que lleva fecha 9 de setiembre de 1898, expresa entre otras cosas: “Los abajo firmantes vecinos del “Campo de Andino” distrito Desmochado Abajo a V.E. respetuosamente nos dirigimos y exponemos.

“Que nos es sumamente molesto y perjudicial a nuestros intereses recurrir a San Lorenzo en demanda de justicia por mediar una distancia de doce kilómetros mientras lindamos con el Distrito Jesús María, y uniéndonos a él vendría a cuadrarse teniendo en cuenta igual extensión, por la circunstancia de que el pueblo Jesús María residencia de las autoridades se halla situado en un extremo de aquel distrito y hacia el límite que nos separa de ambos.

“Por tales circunstancias a V.E., encarecidamente suplicamos se digno recabar del señor Gobernador la anexión de los campos propiedad de Ventura y Juan José Andino, que tiene por límite Norte el Río Carcarañá, al Sud el Arroyo Saladas; al Oeste el distrito Lu's Palacios y al Este el citado distrito Jesús María”.

La nota de referencia está refrendada por Ignacio Andino, José Villafañe, Esteban Sansó, Santiago Paschetto Enrique Guidié, Antonio Molino, Aisio Giovanni, Juan Ferrero, Carlos Sánchez y otros vecinos. El 9 de setiembre de 1898, el gobierno de la provincia dictó una resolución atendiendo los requerimientos de los peticionantes. De esta manera, “Campo Andino” pasó a depender de Jesús María. La resolución está concebida en los siguientes términos: “Vista la solicitud presentada por los vecinos del “Campo Andino” distrito Desmochado Abajo en la que piden sea anexado ese distrito a la juris-

14 - Expediente 02393-A-5. Dirección de obras Públicas. Departamento Topográfico, con sede en Rosario, provincia de Santa Fe.

15 - “Guía Oficial de la Provincia de Santa Fe”. 1ª edición, 1932. Archivo General de la Provincia de Santa Fe.

dicción de Jesús María, y atenta las razones muy justas que en ella se exponen, se resuelve: Anexas el Campo de propiedad de los señores Ventura y Juan José Andino que tiene por límites al Norte el Río Carcarañá; al Sud, el Arroyo Las Saladas; al Oeste el Distrito Luis Palacios y al Este el Distrito Jesús María, en la jurisdicción del Distrito Jesús María" (16).

SANCION DE LA LEY 2874

En 1939 caracterizados vecinos de Estación Andino iniciaron un movimiento de carácter político e institucional, con el fin de crear una Comisión de Fomento para independizarse de la de Serodino. Elevaron un petitorio a las autoridades provinciales, habiendo tenido activa participación el Dr. Claudio Andino y el senador por el departamento Iriondo, Don Domingo Grafigna que aunque residía en Serodino, impulsó la iniciativa hasta concretarla en 1940. El pedido de los vecinos firmantes de la nota solicitando la creación de una Comisión de Fomento en pueblo Andino, la dirigieron a consideración del gobierno de la provincia quien la elevó a la legislatura que el 21 de junio de 1940 sancionó la Ley 2874, creando la Comisión de Fomento. El texto de dicha ley expresa: "Por cuanto: La legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de ley: 1º Créase la Comisión de Fomento en el pueblo Andino, departamento Iriondo, por encontrarse el mismo comprendido en las disposiciones del art. 1º de la ley 2439. Art. 2º. - El poder ejecutivo designará en su oportunidad una Comisión Administradora formada por tres vecinos de la localidad a la que dará facultades necesarias para administrar provisoriamente la nueva comuna y llenar los requisitos exigidos por la ley de Comisiones de Fomento para la formación del padrón Electoral. 3º - La nueva Comisión de Fomento deberá elegir sus autoridades legales dentro del plazo máximo de un año, quedando autorizado el Poder Ejecutivo a determinar la fecha de todos los actos preelectorales y eleccionarios, respetando los términos del artículo 13 de la

16 - Archivo de Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Tomo 35 correspondiente a los años 1870-1871. Legislatura de la Prov. de Santa Fe.

ley 2439 y demás disposiciones pertinentes de la misma. Art. 4º - El Poder Ejecutivo fijarán jurisdicción de esta Comisión de Fomento”.

En ese entonces era gobernador de la provincia, don Simón de

Posteriormente, mediante decreto nro. 34, promulgado el 8 de mayo de 1941 se dispusieron los límites del pueblo Andino. El documento de referencia está concebido en los siguientes términos: “Decreto Nro. 34. Santa Fe, mayo 8 de 1941. Habíéndose creado por Ley 2874 la Comisión de Fomento de pueblo Andino en el departamento Iriondo y estando establecidos en el art. 4to. de la misma que Poder Ejecutivo fijará sus límites jurisdiccionales atenta a las actuaciones producidas en el expediente Nro. 58-A-19 y los informes técnicos obrantes en el mismo, el **Gobernador de la Provincia Decreta:** Artículo 1º) - Fíjense los siguientes límites jurisdiccionales para la Comisión de Fomento de Pueblo Andino, departamento Iriondo: Norte: Camino que corre al Sud del campo colonizado denominado “El Pardón”. Noroeste. Límite Noroeste de los lotes 45, 39, 31 y 29 de la colonia Aldao y camino que corre al Noroeste de los lotes 19, 20 y 21 del campo Santa Matilde, de propiedad de Angel Racca, prolongado hacia el Sudeste hasta encontrar el límite por ese rumbo. Sudoeste: parte del límite Sudeste de la propiedad del señor José Camba, comprendida entre el camino anteriormente citado y el Río Carcarañá. Art. 2º) Modifícanse los límites jurisdiccionales de la Comisión de Fomento de Serodino, del mismo departamento, en la siguiente forma: Este: Límite Oeste del campo “El Pardón” y límite Noroeste de los lotes nros. 45, 39, 31 y 29 de la Colonia Aldao y camino que corre al Noroeste de los lotes 19, 20 y 21 del Campo Santa Matilde de propiedad de Angel Racca, prolongado hacia el Sud hasta encontrar el antiguo límite, por ese rumbo” (17).

En la misma fecha en que se establecieron los límites el poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo con los términos de la ley 2874, mediante la cual se creó la Comisión de Fomento de Pueblo Andino, procedió a designar los miembros que integraron la

17 - Ministerio de Gobierno, Agricultura, Culto e Instrucción Pública. Sección Agricultura e Instrucción Pública. Expediente Nº 85. Letra R. Libro 2º - Archivo de la Comisión de Fomento de Pueblo Andino.

primera comuna, de la siguiente manera: Claudio Andino, Pedro Remondino y Francisco Parenti. Los mismos se hicieron cargo de sus específicas funciones durante una reunión que se llevó a cabo en el local comunal, labrándose el siguiente documento: "En pueblo Andino departamento Iriondo, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y seis horas, en el local de la Comisión de Fomento, se reúnen el vecindario de este pueblo con el propósito de poner en función a las primeras autoridades que regirán los destinos de la misma. Abierto el acto, hizo uso de la palabra en primer término la señorita Lidia Moussay Perazzi, siguiendo a la misma el Reverendo Padre Francisco Dipanfilis, quien bendijo el local y seguidamente hizo uso de la palabra. Después de ser aplaudidos sus conceptos, habló en representación del Poder Ejecutivo, el senador por el Departamento señor Domingo Grafigna, quien puso en posesión a las autoridades comunales recaída estas en los señores, Dr. Claudio Andino, Pedro Remondino y Francisco Parenti. En nombre de la misma vertió algunos conceptos el Dr. Claudio Andino, habiendo sido todos los oradores muy aplaudidos. A los efectos consiguientes se labra la primer acta que servirá de base para la obra a efectuarse en beneficio de la localidad".

Una vez constituida la Comisión de Fomento, realizó su primera reunión administrativa el 18 de mayo de 1941, durante cuyo transcurso se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: presidente Dr. Claudio Andino, de hecho, primer presidente de la Comisión de Fomento; vicepresidente, Pedro Remondino; tesorero, Francisco Parenti. Designóse secretario ad-hoc a Pedro Remondino. El primero de junio de 1941 se confeccionó el primer proyecto de Ordenanza General, que posteriormente fue aprobada por el gobierno de la provincia de Santa Fe. Cabe consignar, que el 1º de junio de 1941 designóse el primer inspector comunal, Fortunato Grimi, quien recibía un sueldo equivalente al cincuenta por ciento de lo que se recaudaba en concepto de sisas y multas por infracciones a la Ordenanza general de impuestos.

urbanizaciones realizadas han permitido el asentamiento de gran cantidad de familias de alguna manera vinculadas a los establecimientos industriales.

APENDICE DOCUMENTAL

- Escribanía de Gobierno de la Provincia. Escritura N° 16, 25 de junio de 1952.
- Comisión de Fomento de Andino. Acta N° 1, 8 de mayo de 1941. Tomo 1, pág. 1.
- Escribanía de Gobierno. Libro de expedientes, fojas 51 y 52, de los años 1911 y 1912.
- Archivo General de la Provincia. Boletín Oficial N° 6739 del 17 de mayo de 1941.
- Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe. Ley 2874. Junio de 1940.
- Archivo General de la provincia. Topografía. Tomo 420, folio 93 y 94 vuelta.
- Archivo General de la Provincia. Topografía. Tomo 1024, folio 323. Comisión de Fomento de Andino. Plano del pueblo. Archivo de dicha Comuna.

- 18 - Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Archivo del Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe.
- 19 - Primer Libro de Actas de la Comisión de Fomento de Andino. Archivo de la Comuna Andino.

CUARENTA Y DOS AÑOS DESPUES

Desde que fue aprobada la traza del pueblo Andino, han transcurrido setenta y dos años. Desde que el gobierno de la provincia instituyó la primera Comisión de Fomento han pasado, ya, cuarenta y dos años. A partir de entonces la localidad se ha desarrollado en todas sus manifestaciones sociales, culturales, educacionales, industriales y comerciales. Igualmente, se produjo un gran crecimiento demográfico.

No teniendo este ensayo la intención de historiar sucesos y hechos de la vida contemporánea de pueblo Andino, nos ha parecido, sin embargo, oportuno finalizarlo con breves referencias sobre su vida institucional, cultural, económica y social.

En la actualidad y desde hace 25 años están al frente de la Comisión de Fomento, los vecinos Héctor Bianchi, presidente, y Alfredo Luis D'Eramo, secretario.

En Andino, de acuerdo con el último censo realizado en 1980: 1601 habitantes, y una población flotante de sobre 600 almas. El distrito tiene una superficie de 4.300 hectáreas.

En Andino existe una Cooperativa de Agua Potable, una central telefónica automática. Funciona el Juzgado de Paz y Registro Civil. Está habilitada la estafeta postal. La Iglesia se denomina San Juan Bautista. Está en actividad el Servicio de Atención Médica de la Comunidad. Funciona la seccional 13 de Policía, dependiente de la unidad Regional X, con asiento en Cañada de Gómez. Hay dos balnearios comunales. Hay dos clubes: Club Atlético Defensores de Andino y Club Social Celulosa Argentina. Está habilitada la Biblioteca Andino. Existe la Mutual del Club Atlético Defensores de Andino. Funcionan dos escuelas primarias: "Manuel Belgrano" nro. 256 y "Villa La Ribera" nro. 980. Está habilitada una sucursal del Banco COINAG Cooperativo Limitado, y también tiene sus instalaciones el Automóvil Club Argentino. Los trabajadores papeleros están organizados en el Sindicato Obrero Papelero. Funcionan los siguientes establecimientos industriales. Celulosa Argentina S.A., Curtiembre Andino, Tratamín S.R.L., Madile y Ferrero, Nérida Macat con fábrica de cemento y Presenza y Fardemole con industria del cemento. Hay otra fábrica denominada "Premoldeado Andino". En los últimos años importantes